

# **INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**Delegación Territorial de Sostenibilidad y  
Medio Ambiente en Sevilla**

**PROGRAMA 2024**

**PORCINOS EL MONTE, S.L.-GRANJA EL CORTIJILLO**

**AAI/SE/099/08**

**Fecha de inspección: 23/05/2024**

**Código del informe: EL MONTE-AAI-ST3-IP3**





# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

## PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2024

Código informe: EL MONTE-AAI-ST3-IP3

Código inspección: AAI/SE/099/08-03

## 1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

### 1.1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
PORCINOS EL MONTE, S.L.	B91456590

#### Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento		
Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM <sub>x</sub> , UTM <sub>y</sub> ; HUSO)
FINCA EL CORTIJILLO		
C/ Huerta More, 11	El Viso del Alcor (Sevilla)	X: 257525 Y: 4142346; HUSO 30
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
Cebo de ganado porcino	01234	01/01/99



<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
--	--	--
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
9.3 Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos que dispongan de más de:  b) 2000 plazas para cerdos de cebo de más de 30 kg	7.a. ii) 2000 plazas para cerdos de cebo de más de 30 kg	253
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>

## **Autorizaciones ambientales de la instalación**

<i>Código AAI</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/SE/099/08	Autorización	11/07/2008
AAI/SE/099/2008/A1	Actualización	17/12/2014
AAI_SE_099_08_rmtd1	REVISIÓN MTDS Y TEXTO REFUNDIDO	07/10/2021

## **1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental**

### **Características de la actuación de inspección ambiental**

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>		<i>Motivación de la inspección no programada</i>	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)★	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

### **Visita a las instalaciones**

<i>Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental</i>	
Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Sevilla	
<i>Fechas de inspección visita "in situ"</i>	<i>Código acta de inspección</i>



Inicio:	23/05/2024	Final:	23/05/2024	EL MONTE_AAI_SE_099_08-03-AI
<i>Fechas de los muestreos</i>				<i>Entidad responsable del muestreo</i>
<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:		
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:		
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio:	Final:		
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:		
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:		
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:		

### **Alcance de la actuación de inspección ambiental**

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar)★	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados★	

### **Régimen de funcionamiento de la actividad**

*Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:*

*Normal*

*Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada*

Sin funcionamiento    < 25%    Entre 25-50 %    Entre 50-75 %    >75 %    No aplica



### 1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
08/07/2024	EL MONTE-AAI-ST3-PR3	06/09/2024
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

### 1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

<input type="checkbox"/> <b>No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación</b>
<input type="checkbox"/> <b>Se han constatado incumplimientos</b> en las materias detalladas en la siguiente tabla.
<input type="checkbox"/> La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

#### Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones: MTDs y SANDACH
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>



## 1.5. Acciones a realizar

---

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

---

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

---

- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

---

- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.

---

- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

---

- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

---

- Otras:

---

En Sevilla, a 28 de octubre de 2024

Servicio de Protección Ambiental  
Delegación Territorial de Sostenibilidad y  
Medio Ambiente en Sevilla